

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CONSTANCIA ACLARATORIA

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 04 de agosto del 2021, se realizó la publicación del edicto **ED-VCT-GIAM-00084**, con el fin de notificar la resolución **RES-210-2831** del 08 de abril de 2021, proferida dentro del expediente **JD1-16501**.

No obstante, una vez revisado el expediente, se constató que se cometió un error de digitación en la fecha de fijación y desfijación al señalar: "Para notificar la anterior providencia se fija el edicto, en la página web de la Agencia Nacional de Minería www.anm.gov.co, por un término de diez (10) días hábiles, a partir del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y se desfija el día treinta y uno (31) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 4:30 p.m.", por lo que se **ACLARA** que la fijación se realizó el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y su desfijación el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 4:30 p.m., tal como consta en las publicaciones en página web del 04 de agosto de 2021 y en el sello de desfijación.

Dada en Bogotá D C, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO



VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CONSTANCIA ACLARATORIA

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 04 de agosto del 2021, se realizó la publicación del edicto **ED-VCT-GIAM-00085**, con el fin de notificar la resolución **RES-210-2829** del 08 de abril de 2021, proferida dentro del expediente **KL7-14291**.

No obstante, una vez revisado el expediente, se constató que se cometió un error de digitación en la fecha de fijación y desfijación al señalar: "Para notificar la anterior providencia se fija el edicto, en la página web de la Agencia Nacional de Minería www.anm.gov.co, por un término de diez (10) días hábiles, a partir del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y se desfija el día treinta y uno (31) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 4:30 p.m.", por lo que se **ACLARA** que la fijación se realizó el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y su desfijación el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 4:30 p.m., tal como consta en las publicaciones en página web del 04 de agosto de 2021 y en el sello de desfijación.

Dada en Bogotá D C, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO



VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CONSTANCIA ACLARATORIA

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 04 de agosto del 2021, se realizó la publicación del edicto **ED-VCT-GIAM-00086**, con el fin de notificar la resolución **RES-210-2848** del 13 de abril de 2021, proferida dentro del expediente **LJM-10061**.

No obstante, una vez revisado el expediente, se constató que se cometió un error de digitación en la fecha de fijación y desfijación al señalar: "Para notificar la anterior providencia se fija el edicto, en la página web de la Agencia Nacional de Minería www.anm.gov.co, por un término de diez (10) días hábiles, a partir del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y se desfija el día treinta y uno (31) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 4:30 p.m.", por lo que se **ACLARA** que la fijación se realizó el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y su desfijación el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 4:30 p.m., tal como consta en las publicaciones en página web del 04 de agosto de 2021 y en el sello de desfijación.

Dada en Bogotá D C, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO



VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CONSTANCIA ACLARATORIA

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 04 de agosto del 2021, se realizó la publicación del edicto **ED-VCT-GIAM-00087**, con el fin de notificar la resolución **RES-210-2856** del 14 de abril de 2021, proferida dentro del expediente **LLN-10311**.

No obstante, una vez revisado el expediente, se constató que se cometió un error de digitación en la fecha de fijación y desfijación al señalar: "Para notificar la anterior providencia se fija el edicto, en la página web de la Agencia Nacional de Minería www.anm.gov.co, por un término de diez (10) días hábiles, a partir del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y se desfija el día treinta y uno (31) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 4:30 p.m.", por lo que se **ACLARA** que la fijación se realizó el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y su desfijación el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 4:30 p.m., tal como consta en las publicaciones en página web del 04 de agosto de 2021 y en el sello de desfijación.

Dada en Bogotá D C, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO



VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CONSTANCIA ACLARATORIA

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 04 de agosto del 2021, se realizó la publicación del edicto **ED-VCT-GIAM-00088**, con el fin de notificar la resolución **RES-210-2548** del 10 de marzo de 2021, proferida dentro del expediente **KCC-09351**.

No obstante, una vez revisado el expediente, se constató que se cometió un error de digitación en la fecha de fijación y desfijación al señalar: "Para notificar la anterior providencia se fija el edicto, en la página web de la Agencia Nacional de Minería www.anm.gov.co, por un término de diez (10) días hábiles, a partir del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y se desfija el día treinta y uno (31) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 4:30 p.m.", por lo que se **ACLARA** que la fijación se realizó el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y su desfijación el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 4:30 p.m., tal como consta en las publicaciones en página web del 04 de agosto de 2021 y en el sello de desfijación.

Dada en Bogotá D C, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO



VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CONSTANCIA ACLARATORIA

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 04 de agosto del 2021, se realizó la publicación del edicto **ED-VCT-GIAM-00089**, con el fin de notificar la resolución **RES-210-2114** del 31 de diciembre de 2020, proferida dentro del expediente **JJ8-08401**.

No obstante, una vez revisado el expediente, se constató que se cometió un error de digitación en la fecha de fijación y desfijación al señalar: "Para notificar la anterior providencia se fija el edicto, en la página web de la Agencia Nacional de Minería www.anm.gov.co, por un término de diez (10) días hábiles, a partir del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y se desfija el día treinta y uno (31) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 4:30 p.m.", por lo que se **ACLARA** que la fijación se realizó el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y su desfijación el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 4:30 p.m., tal como consta en las publicaciones en página web del 04 de agosto de 2021 y en el sello de desfijación.

Dada en Bogotá D C, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO